



A TODOS LOS CLUBES DE LA DELEGACION DE SEVILLA

CIRCULAR 10/24

Mediante la presente os informo de la celebración del **CAMPEONATO PROVINCIAL DE SEVILLA AGUA DULCE MASCULINO LIGA DE CLUBS, valedero para el año 2024.**

FINAL: tendrá lugar el día **01 de Junio de 2024 (1ª y 2ª manga) en el Rio Guadalquivir escenario VILLAVERDE DEL RIO.**

Se adjunta relación con la participación por clubes, hojas de inscripción, bases de la competición y avance del programa de actos.

Las inscripciones se harán obligatoriamente a través de los clubes y en los boletines facilitados a tal efecto. **(BOLETIN DE INSCRIPCION).**

Los clubes en función a su participación inscribirán a los participante, en el boletín de inscripción,. **La fecha límite para realizar la inscripción será el 26 de Mayo de 2024 (inclusive).**

Se exige el estricto cumplimiento de todas las normas, si bien se supervisará de forma particular las relativas a la pesca “al robo” siendo solo validos los PECES capturados por la boca . La pesca “a fondo” tanto a coup como con caña inglesa o boloñesa. El incumplimiento de estas normas ocasionara la Descalificación del Pescador.

LA DESINFECCIÓN DE VIVERO Y SACADERA ES OBLIGATORIA EL ENTRAR EN EL PUESTO COMO AL TERMINAR LA PRUEBA.

LA LIMPIEZA DEL PUESTO PARA LA PRACTICA DE LA PESCA CORRE POR CUENTA DEL PESCADOR ASIGNADO AL MISMO, CORTAR CAÑAS ETC.

Sevilla 15 de Mayo de 2024

S A L I D A	F. A. P. D. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	Fecha 15 de Mayo de 2024
	Número 10/24

**EL DELEGADO PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA FAPD
JOSE MANUEL GUTIERREZ ROJAS**



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

DELEGACION DE SEVILLA
C/Benidorm, 5 – oficina 7
41001- SEVILLA
Móvil 608 11 48 15
Sevilla@fapd.org

BOLETIN DE INSCRIPCION

CLUB DEPORTIVO DE PESCA

CAMPEONATO PROVINCIAL DE AGUA DULCE LIGA DE CLUBES

Villaverde del Rio (Sevilla)

El 01 DE JUNIO DE 2024

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nº	Nombres y Apellidos	Licencia Federativa	Licencia Administrativa	Matricula Vehículo	Teléfono Deportista
----	---------------------	---------------------	-------------------------	--------------------	---------------------

EQUIPO A					
1					
2					
3					
4					
5					
CAPITAN					
RESERVA					
EQUIPO B					
1					
2					
3					
4					
5					
CAPITAN					
RESERVA					

La fecha límite para realizar las inscripciones será el 26 de Mayo de 2024 (Inclusive).

EL PRESENTE BOLETIN DEBERA SER ENVIADO A: sevilla@fapd.org FRIMADO Y SELLADO POR EL PRESIDENTE DEL CLUB



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

DELEGACION DE SEVILLA
C/Benidorm, 5 – oficina 7
41001- SEVILLA
Móvil 608 11 48 15
Sevilla@fapd.org

CAMPEONATO PROVINCIAL

AGUA DULCE

Categoría

LIGA DE

CLUBES

PROGRAMA

SABADO, 01 de JUNIO 2024

PRIMERA MANGA	
07:00 horas	Reunión de capitanes, Comprobación de lista de participantes en el escenario de la competición.
08:00 horas	1ª Señal. Entrada en los puestos de pesca.
08:35 horas	2ª Señal. Falta 5 minutos para el control de cebos.
09:50 horas	3ª Señal. Cebado intensivo.
10:00 horas	4ª Señal. Comienzo de la competición.
12:55 horas	5ª Señal. Faltan 5 minutos para la finalización.
13:00 horas	6ª Señal. Fin de la manga, pesaje y clasificación.
SEGUNDA MANGA	
14:30 horas	2ª Señal. Falta 5 minutos para el control de cebos.
14:50 horas	3ª Señal. Cebado intensivo.
15:00 horas	4ª Señal. Comienzo de la competición.
12:55 horas	5ª Señal. Faltan 5 minutos para la finalización.
13:00 horas	6ª Señal. Fin de la manga, pesaje y clasificación.
13:30 horas	Entrega de trofeos

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

DELEGACION DE SEVILLA
C/Benidorm, 5 – oficina 7
41001- SEVILLA
Móvil 608 11 48 15
Sevilla@fapd.org

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.

CAMPEONATO PROVINCIAL

AGUA DULCE

Categoría **LIGA DE CLUBES**

Villaverde Sevilla 01 de Junio de 2024

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca Deportiva de Agua Dulce, en su categoría de LIGA DE CLUBES, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Sevilla.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NORMAS ESPECÍFICAS

DE LOS PARTICIPANTES. Los participantes serán inscritos en su plazo y forma por los Clubes. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca de Agua Dulce de la Junta de Andalucía, se comprobará su posesión antes de la competición, su no posesión no podrá participar.

MODALIDAD. La modalidad de pesca para todas las pruebas es LIBRE. Cada deportista podrá optar por cualquier de las modalidades o estilos de PESCA AL COUP con carrete o sin él



SORTEO. El sorteo de puestos, se realizará en presencia de los Capitanes de Equipos participantes, al menos 180 minutos antes del comienzo de la competición.

- a) **CANTIDAD DE ENGODO:** 17 litros. Los engodos totalmente mezclados, serán medidos cuando estén listos para su empleo (humedecidos, tamizados y no apelmazados) incluyendo tierra, grava, maíz, trigo, cañamón etc, o cualquier otro aditivo.

Los engodos deberán ser presentados al control en un recipiente graduado (cubo graduado).

- b) El tamizado de los engodos (con tamiz, cesta, y demás utensilios) así como la mezcla con batidor eléctrico, remojar con agua o cualquier otro liquido (tipo aditivo) de una u otra manera (mano, vaporizador, esponja, recipiente, etc. está prohibido después del control de cebos.

CANTIDAD DE CEBO: 3 litros. Los cebos ya formados serán medidos por Jueces-Organización.

- a) El empleo de pellets, bolas o cualquier otro producto aglomerado, está prohibido para el cebado y como cebo en el anzuelo.
- b) El pescador tendrá la obligación de presentar evidencia de las cantidades de cebo y engodo previstas en las Bases. En caso de incumplimiento y posterior reincidencia será sancionado con un puesto en la clasificación del sector.
- c) Las larvas para cebo (asticots, ver de vase, pinkis, etc...) deberán ser presentadas en una caja de medida oficial, sin aditivos de conservación y sin cinta adhesiva para mantener cerrada la tapadera.
- d) Los deportistas deberán estar obligatoriamente provistos de su propio cubo y cajas de medida oficial. En caso de incumplimiento en primera manga, tendrá opción a presentarlo en la segunda, de no ser así será descalificado.
- e) Cualquier deportista que después de pasado el control de cebos tenga en su poder más engodo o cebo del permitido en la convocatoria se le aplicará la sanción de puntuarle con los puestos del último clasificado más uno, en caso de tener constancia de que lo ha realizado desde la primera manga será descalificado.

1. Oída la primera señal, “entrada a los puestos” se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; sondeo y medida de aguas, ensayo o pruebas de líneas y flotadores. A partir de este momento el deportista no podrá salir del puesto de pesca durante el tiempo de preparación.

Asimismo se permite la colocación de plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos.

2. Segunda señal “control de cebos y engodos” indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, éste se realizará 1 hora y diez minutos antes del cebado intensivo.

Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, éste ya podrá introducirse en el agua. Se inicia la preparación de cebos, encolado de asticots y engodo en bolas.

3. A la tercera señal, “cebado intensivo” diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo (engodar y cebar) como estimen oportuno, dentro de los límites de sus puestos o la prolongación imaginaria de los mismos.



Se permite:

El uso de la “copela” en el cebado siendo obligatorio desenchufar y el tirador o catapulta (ya durante toda la competición).

Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

No se permite:

Lanzar engodo o cebos con material de mantenimiento (cualquier tipo de cebadores, servidores, sobres biodegradables o cualquier otro sistema o artilugio no autorizado expresamente). Remojar con agua o cualquier otro aditivo los engodos.

4. La cuarta señal, "comienzo de la competición".- Se iniciará la competición. A partir de esta señal, solamente se podrá cebar ligeramente y de forma discreta (pequeñas cantidades de cebo en bolas del tamaño de una nuez). Por cebado suave se entiende usar y manipular el cebo con una sola mano, sin la ayuda de nada más, excepto de un tirachinas manejado con las dos. Se autoriza la utilización de pequeños recipientes para el remojo del cebo en el anzuelo

A partir de este momento está prohibido suministrar cualquier material a los deportistas a excepción de elementos rotos que puedan ser reemplazados, y ello siempre por medio del Juez y/o miembro del Comité Técnico, que podrá igualmente intervenir para ayudar en el desencajado de los elementos rotos que quedaron pegados entre sí.

También está totalmente prohibido recibir cualquier clase de cebo/engodo, excepto en caso de accidente, que se podría proporcionar cebo solamente para el anzuelo, previa autorización del Juez.

5. La quinta señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

6. La sexta y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

7. Todas las señales acústicas que marquen las distintas etapas serán breves; en todos los casos debe tomarse como válido el **inicio** de la señal.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO. Todo participante puede utilizar el puesto de pesca asignado, como estime conveniente, sin movimientos bruscos, de forma discreta, pasando desapercibido.

Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el participante permanecerá en su puesto, sin manipular las capturas hasta que el equipo de pesaje se haga cargo de la documentación, control de capturas y firma de conformidad del participante.

No se permite: a) La pesca al lanzado, con peso o mosca, ni con pez vivo o muerto. b) La pesca al robo. c) La pesca a fondo, con plomo, corrido o no.

MATERIAL DE PESCA. CAÑAS. Solo se deberá tener **UNA CAÑA** en acción de pesca, cualquiera que sea la modalidad de pesca practicada, pudiendo disponer, como reserva, montadas o no, de cuantas considere oportuno, debiendo de adaptarse la longitud de las cañas a las siguientes normas:

Longitud de las cañas



Modalidad Masculina

PESCA AL COUP SIN CARRETE Máximo 13,00 m

CARRETES. De uso opcional, ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.

LINEAS. De libre composición y sistema de unión.

APAREJO. El material de pesca autorizado deberá llevar obligatoriamente un flotador provisto de un anzuelo simple (una sola punta con arponcillo) sujetos a un ramal o línea.

Está prohibido: a) EL exceso de plomo (el lastre o plomo de la línea no deberá, pues, ser superior al permitido por el flotador considerado). b) La pesca con la línea a fondo, plomado con o sin flotador. c) El bajo de línea o el lastre montados en derivación. d) Cucharillas y moscas artificiales.

Está permitido: Aunque la plomada principal no debe reposar bajo ningún concepto en el fondo, no obstante está permitido que repose hasta un 10% del peso total del plomeado.

FLOTADORES. Se adaptarán a las siguientes normas: *Pesca a la Inglesa:* Fijación por un solo punto, fijo o deslizante. *Pesca al Coup:* Fijación por dos puntos. *Pesca a la boloñesa:* Fijación por dos puntos, fijos o deslizantes.

PLATAFORMAS. Se permiten las plataformas con dimensiones de 1 m². (1x1), y deberán instalarse en la línea recta fuera del agua. Se podrán instalar plataformas adicionales en línea con la principal, solo para portar material.

ELEMENTOS AUXILIARES. Los tiradores, catapultas, sacaderas o salabre. El participante podrá hacer uso de la sacadera o salabre como ayuda para la extracción de la pieza del agua. La acción será realizada por el participante, sin recibir ayuda alguna.

CEBOS. Se permite el uso de cebos naturales o de origen orgánico. Están prohibidos cebos constituidos por pescado muerto o vivo, así como huevas de peces. Los cebos destinados a anzuelo no podrán ser amasados, pero sí pinchados.

CAPTURAS. A efectos de CAPTURAS VALIDAS se considerarán todas las especies pescables obtenidas en forma y tiempo. Asimismo, se considerarán *capturas válidas:* a) Aquellas piezas que, una vez se dé la señal de finalización de la manga o Competición, no están en contacto con el agua. b) Los peces capturados por la boca.

No se considerarán válidas: a) *Las capturas de medida inferior a 8 cms.* b) *Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrario a lo establecido reglamentariamente.* c) *Capturas al robo (arponeo deliberado del pez).* La *anguila* no serán válido para la competición el *pez gato* y el *cirulo* tampoco y además (se deberá de proceder a su sacrificio al igual que el alburno (este si es valido))

Será obligatoria la devolución, una vez realizado el control de pesaje, de todas las capturas vivas al agua. Para ello se dispondrá de los medios adecuados (rejones) que permitan mantenerlas vivas.

La presentación a pesaje de capturas no válidas, faculta al Juez o Jueces de la competición para descalificar las piezas y deducir la puntuación que les hubiera correspondido en caso de ser consideradas como válidas.

CLASIFICACIONES. La puntuación asignada para clasificar los resultados, será de **UN PUNTO por GRAMO.**

Se hará una clasificación independiente en cada una de las zonas y fases en que se divide la competición.



La CLASIFICACION EN LIGA DE CLUBES

- 1.- El número de participantes por cada equipo será de cinco deportistas.
- 2.- En la Liga de Clubes de Agua Dulce no es preceptivo efectuar Clasificación Individual final
- 3.- La Clasificación en Liga Clubes parte de la Clasificación Individual por sectores.
- 4.- A continuación se procederá en cada Manga o jornada a la suma de los puestos obtenidos por los cinco miembros de cada Equipo-Club (los “ceros” y los desempates ya se resolvieron en los sectores).
- 5.- Seguidamente se procederá a la suma de puestos de Sector de los componentes de cada Equipo-Club en cada Manga y a ordenar estas sumas de menor a mayor.
- 4.- **Desempates.**- En caso de empate en alguna de estas sumas de puestos se resuelve por el orden de los criterios siguientes.
 - a) Se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido mayor número de puntos-gramos en la suma de todas las Mangas de sus cinco deportistas integrantes.
 - b) De persistir el empate, se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido el mayor número de puntos-gramos por parte de cualquiera de sus miembros en su mejor Manga.
 - c) Por Sorteo.

Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la F.E.P. La zona de pesca debe quedar limpia, sería motivo de descalificación el caso contrario.

JURADO y COMITÉ de COMPETICIÓN

Presidente: D. José Manuel Gutiérrez rojas
Delegado de Sevilla de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Vocales: Todos los Presidentes de clubes asistentes.

Jueces: Los designados por el Comité de Jueces